



**FICSH  
MORONA SANTIAGO**



## **RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y LA FEDERACIÓN INTERPROVINCIAL DE CENTROS SHUAR (FICSH)- PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO**

Comparecen a la suscripción del presente instrumento, por una parte, la **DEFENSORÍA PÚBLICA**, a la cual se denominará en adelante “La Defensoría”, legalmente representada por el doctor Ernesto Pazmiño Granizo, Defensor Público General; y, por otra **LA FEDERACIÓN INTERPROVINCIAL DE CENTROS SHUAR “FICSH”**, a la cual se le llamará simplemente “La Federación”, representada legalmente por su Presidente, abogado Elvis Leandro Nantip Kajekai, calidad que se halla justificada con Oficio No. SNGP-SPI-2017-0172-OF de 29 de marzo de 2017, suscrito por el señor Luis Guilberto Talahua Paucar, Subsecretario de Pueblos e Interculturalidad; quienes libre y voluntariamente convienen en suscribir la renovación del convenio, contenido en las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

- a) Con fecha 28 de febrero de 2015, la Defensoría y la Federación suscribieron un convenio interinstitucional, con el objeto de establecer los términos de cooperación y los compromisos recíprocos de la Defensoría y la Federación para la prestación gratuita y oportuna de servicios de orientación, asistencia, asesoría y representación judicial en favor de los integrantes de los centros que conforman dicha Federación y que no puedan contar con ellos en razón de su situación económica, social o cultural.
- b) El abogado Elvis Leandro Nantip Kajekai, Presidente de la Federación, conjuntamente con el Defensor Público Provincial de Morona Santiago, abogado Víctor Hugo Villareal Morales, emiten el correspondiente informe de actividades.
- c) Mediante Oficio No. 0025-FICSH-MS-2017 de 19 de abril de 2017, el abogado Elvis Leandro Nantip Kajekai, Presidente de la Federación, ha expresado su voluntad de continuar con tales actividades y ha solicitado la renovación del convenio.
- d) Mediante memorando No. DP-DPP14-2017-0030M de 20 de abril de 2017, el Defensor Público Provincial de Morona Santiago, ve conveniente realizar la renovación del convenio.
- e) Mediante memorando Nro. DP-DPL-2017-0146-M, de 04 de mayo de 2017, el ingeniero Edwin Tinajero, Director Nacional de Planificación de la Defensoría Pública, ha sugerido se proceda con la renovación del Convenio.



**FICSH  
MORONA SANTIAGO**



- f) Mediante sumilla inserta en este último memorando, el Defensor Público General ha dispuesto a la Dirección de Asesoría Jurídica que proceda a elaborar el instrumento requerido.

**SEGUNDO: OBJETO.-**

Con estos antecedentes, las partes renuevan en los mismos términos, por un año adicional, el convenio que suscribieron el 28 de febrero de 2015, referido en la letra a) de la cláusula anterior.

**TERCERA: DOMICILIO.-**

Para todos los efectos de esta renovación, las partes convienen fijar su domicilio en las siguientes direcciones:

La Defensoría Pública: Macas, Av. Capitán de Villanueva y Marina Madero, Edificio de la Corte Provincial de Morona Santiago, piso 5.

La Federación: Sucúa, Morona Santiago, Calle Domingo Comín y Victoriano Abarca.

Para constancia y conformidad de todo lo cual, firman las partes, en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito, a

**Dr. Ernesto Pazmiño Granizo  
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL**

**Ab. Elyis Leandro Nantip Kajekai  
PRESIDENTE FEDERACIÓN  
INTERPROVINCIAL DE CENTROS  
SHUAR - MORONA SANTIAGO**